



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/457 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS
DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"**

27 de diciembre de 2024



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “**Glosario de Términos y Definiciones**” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 horas** del día **27 de diciembre de 2024**, se celebra la **Tercera Sesión Ordinaria**, en la Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el acto de **FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/457 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **13 de diciembre de 2024**, en la **Segunda Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024>, cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**.

Segundo. - Con fecha del **19 de diciembre de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto **5. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **23 de diciembre de 2024**, se celebró la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ**
- **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**
- **CREATIVA EN IMAGEN MAGUIES, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto **17** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/457 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos y técnicos

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos y técnicos solicitados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.



Es preciso señalar que la evaluación de los requisitos legales-administrativos de las proposiciones presentadas fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual emitió el Dictamen Legal Administrativo. En cuanto a la evaluación de los requisitos técnicos para la **PARTIDA 1** la responsabilidad recayó en el Titular de la Dirección de Relaciones Públicas, para la **PARTIDA 2** la responsabilidad recayó en el Titular de la Dirección de Administración de Tesorería, y en cuanto a la **PARTIDA 3** la responsabilidad recayó en la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, quienes derivaron los dictámenes técnicos correspondientes.

Es importante señalar que los participantes ofertaron en su proposición las partidas como a continuación se describen:

PARTICIPANTE	PARTIDA OFERTADA
ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ	2
ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	1, 2 y 3
CREATIVA EN IMAGEN MAGUIES, S.A. DE C.V.	2

Los dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte empleada para la emisión del presente fallo, siendo debidamente integrados al expediente de contratación. Conforme a los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN**, y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada, se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas evaluadas, observándose los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

PARTICIPANTE: CREATIVA EN IMAGEN MAGUIES S.A. DE C.V.	CUMPLE		Observaciones
	Si	No	
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS			
Anexo 4. (Carta de Proposición). 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		CUMPLE
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los	X		CUMPLE



PARTICIPANTE: CREATIVA EN IMAGEN MAGUIES S.A. DE C.V.	CUMPLE		Observaciones
	Si	No	
<p>PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p>			
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		CUMPLE
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		CUMPLE
Anexo 8. (Manifiesto ARTÍCULO 32-D) <ul style="list-style-type: none"> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa, en los términos del numeral 25 de las presentes BASES. 	X		CUMPLE
Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES . Manifiesto de Opinión de Cumplimiento. <ul style="list-style-type: none"> Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Constancia Emitida por el IMSS. 	X		CUMPLE
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	X		CUMPLE
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente).	X		CUMPLE
Anexo 12. (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	X		CUMPLE
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		CUMPLE
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		CUMPLE
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	X		CUMPLE
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual	X		CUMPLE

PARTICIPANTE: ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE		Observaciones
	Si	No	
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS			
Anexo 4. (Carta de Proposición). <p>1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.</p>	X		CUMPLE
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. <p>1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).</p> <p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de</p>	X		CUMPLE



PARTICIPANTE: ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE		Observaciones
	Si	No	
<p>la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p>			
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		CUMPLE
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		CUMPLE
Anexo 8. (Manifiesto ARTÍCULO 32-D) <ul style="list-style-type: none"> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa, en los términos del numeral 25 de las presentes BASES. 	X		CUMPLE
Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES . Manifiesto de Opinión de Cumplimiento. <ul style="list-style-type: none"> Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Constancia Emitida por el IMSS. 	X		CUMPLE
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	X		CUMPLE
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente).	X		CUMPLE
Anexo 12. (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	X		CUMPLE
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		CUMPLE
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		CUMPLE



PARTICIPANTE: ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE		Observaciones
	Si	No	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	X		CUMPLE
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual	X		CUMPLE

PARTICIPANTE: ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ	CUMPLE		Observaciones
	Si	No	
PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS			
Anexo 4. (Carta de Proposición).			
<ol style="list-style-type: none"> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. 	X		CUMPLE
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.			
<ol style="list-style-type: none"> Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> Copia de acta de nacimiento. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE. 	X		CUMPLE



PARTICIPANTE: ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ	CUMPLE		Observaciones
	Si	No	
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		CUMPLE
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		CUMPLE
Anexo 8. (Manifiesto ARTÍCULO 32-D) <ul style="list-style-type: none"> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa, en los términos del numeral 25 de las presentes BASES. 	X		CUMPLE
Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES . Manifiesto de Opinión de Cumplimiento. <ul style="list-style-type: none"> Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Constancia Emitida por el IMSS. 	X		CUMPLE
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	X		CUMPLE
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente).	X		CUMPLE
Anexo 12. (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	X		CUMPLE
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		CUMPLE
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		CUMPLE
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	X		CUMPLE
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual	X		CUMPLE

REQUISITOS TÉCNICOS

PARTIDA 1

ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA 1			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SI	NO	
TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	X		CUMPLE
500 ROSCAS DE REYES GRANDES (PARA 25 PERSONAS CADA UNA) INCLUYENDO SERVILLETAS	X		CUMPLE
2,250 LITROS DE CHOCOLATE CALIENTE, INCLUYE VASO BIODEGRADABLE Y SERVILLETAS	X		CUMPLE
MESEROS NECESARIOS PARA SERVIR CHOCOLATE Y REPARTIR LA ROSCA, DEBIDAMENTE UNIFORMADOS, CON GUANTES, COFIAS Y CUBRE BOCAS	X		CUMPLE
24 TABLONES 2.35 X 75 CON MANTEL	X		CUMPLE
TOLDO DE 3X3 Y QUEMADOR	X		CUMPLE
BOTES Y BOLSAS NEGRAS	X		CUMPLE
Observaciones	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 1 DE LAS BASES		



PARTIDA 2

ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA 2 (CONSECUTIVOS 1, 2 Y 3)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	X		CUMPLE
RENTA DE MOBILIARIO POR 58 DÍAS, A PARTIR DEL 02 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025	X		CUMPLE
24 TOLDOS EN DIFERENTES MEDIDAS	X		CUMPLE
750 SILLAS ACOJINADAS CROMADAS PLEGABLES	X		CUMPLE
3 SANITARIOS PORTÁTILES TIPO ESTÁNDAR	X		CUMPLE
SUMINISTRO DE BEBIDAS EN TERMOS DE 19 LITROS	X		CUMPLE
SUMINISTRO DE ALIMENTOS	X		CUMPLE
Observaciones			CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 2 DE LAS BASES

ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ			
PARTIDA 2 (CONSECUTIVOS 1, 2 Y 3)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	X		CUMPLE
RENTA DE MOBILIARIO POR 58 DÍAS, A PARTIR DEL 02 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025	X		CUMPLE
24 TOLDOS EN DIFERENTES MEDIDAS	X		CUMPLE
750 SILLAS ACOJINADAS CROMADAS PLEGABLES	X		CUMPLE
3 SANITARIOS PORTÁTILES TIPO ESTÁNDAR	X		CUMPLE
SUMINISTRO DE BEBIDAS EN TERMOS DE 19 LITROS	X		CUMPLE
SUMINISTRO DE ALIMENTOS	X		CUMPLE
Observaciones			CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 2 DE LAS BASES

CREATIVA EN IMAGEN MAGUIES S.A. DE C.V.			
PARTIDA 2 (CONSECUTIVOS 1, 2 Y 3)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		X	No cumple, toda vez que el PARTICIPANTE no anexa completa la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
RENTA DE MOBILIARIO POR 58 DÍAS, A PARTIR DEL 02 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025	X		CUMPLE
24 TOLDOS EN DIFERENTES MEDIDAS	X		CUMPLE
750 SILLAS ACOJINADAS CROMADAS PLEGABLES	X		CUMPLE
3 SANITARIOS PORTÁTILES TIPO ESTÁNDAR	X		CUMPLE
SUMINISTRO DE BEBIDAS EN TERMOS DE 19 LITROS	X		CUMPLE
SUMINISTRO DE ALIMENTOS	X		CUMPLE
Observaciones			NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 2 DE LAS BASES



PARTIDA 3

ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.			
PARTIDA 3 (CONSECUTIVOS 1 Y 2)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	X		CUMPLE
ALIMENTOS Y COFFE BREAK PARA CONFERENCIAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA 100 PERSONAS	X		CUMPLE
SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA 100 PERSONAS	X		CUMPLE
MANIFIESTO POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ATENDERÁN LOS SERVICIOS DE CUALQUIERA DE LOS 2 CONSECUTIVOS CON UNA NOTIFICACIÓN DE 24 HORAS ANTES DEL EVENTO	X		CUMPLE
CURRICULUM DE LA EMPRESA	X		CUMPLE
MANIFIESTO QUE ENTREGARÁN LOS ALIMENOS DE MANERA SIMULTÁNEA, EN DIFERENTES SECTORES O POLÍGONOS CONFORME A LAS INDIFICACIONES DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA	X		CUMPLE
ACREDITAR EXPERIENCIAEN LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE 3 CONTRATOS / ÓRDENES DE COMPRA YA SEA CON DEPENDENCIA PÚBLICA O PRIVADA	X		CUMPLE
3 CARTAS DE RECOMENDACIÓN	X		CUMPLE
Observaciones			CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PARTIDA 3 DE LAS BASES

Tercero. Evaluación que Determina la Proposición Insolvente.

De lo anteriormente expuesto en términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona continuación al participante cuyas partida se desecha, expresando todas las razones que sustenta tal determinación, como a continuación se indica:

CREATIVA EN IMAGEN MAGUIES S.A. DE C.V.			
INCISO DEL NUMERAL 9.1 DONDE EL PARTICIPANTE INCUMPLE.	REQUISITO SOLICITADO	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
a.1	Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	No cumple, toda vez que el PARTICIPANTE no anexa completa la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	En virtud de que NO CUMPLE técnicamente con la documentación solicitada en las BASES, se desecha los CONSECUTIVOS 1, 2 y 3 pertenecientes a la PARTIDA 2 del PARTICIPANTE CREATIVA EN IMAGEN MAGUIES S.A. DE C.V. , de la presente licitación, esto con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY , así como también a lo establecido en las letras b. c. y f. del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES , del presente PROCESO LICITATORIO.



Cuarto. Evaluación que Determina las Proposiciones Solvente Legal Administrativa y Técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del **DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO** emitido por la Unidad Centralizada de Compras, y de los **DICTAMENES TÉCNICOS** emitidos para la PARTIDA 1 la responsabilidad recayó en el Titular de la Dirección de Relaciones Públicas, para la PARTIDA 2 la responsabilidad recayó en el Titular de la Dirección de Administración de Tesorería, y en cuanto a la PARTIDA 3 la responsabilidad recayó en la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, se informa lo siguiente:

PARTICIPANTE	PARTIDA LEGAL ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE SOLVENTE
ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.	1, 2 y 3
ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ	2

De lo señalado en la tabla anterior se señala que los participantes **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. (PARTIDAS 1, 2 y 3)** y **ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ (PARTIDA 2)**, CUMPLEN con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** en las partidas señaladas en el recuadro anterior, por lo que se califican como **SOLVENTES** y susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto **9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/457 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, se procede analizar las **PROPUESTAS** solvente presentadas, que aseguren al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, a continuación se realizar la evaluación cualitativa a las propuestas económicas de los **PARTICIPANTES ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. (PARTIDAS 1, 2 y 3)** y **ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ (PARTIDA 2)**, como a continuación se describe:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.		ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
b)	Anexo 3. (Propuesta Económica)	SÍ CUMPLE			NO CUMPLE , toda vez que el PARTICIPANTE declara bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de primer día hábil siguiente a la notificación del FALLO y hasta el 31 de diciembre del 2024.

Con fundamento en el artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que derivado del análisis cualitativo realizado a la propuesta económica, se observa que el participante **ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** declara bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de primer día hábil siguiente a la notificación del FALLO y hasta el 31 de diciembre del 2024, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** letra b. se desecha la proposición de la presente **LICITACIÓN**.

Conforme a lo que establece el punto **9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/457 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se procede a elaborar el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de la **PROPOSICIÓN** presentada que resulta solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V. (PARTIDAS 1, 2 y 3)**, reúnen todos los requerimientos del punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:



PARTIDA	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM
1	1	SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO ROSCA DE REYES	1	\$268,000.00	\$279,556.89	-4.13%
2	1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO SILLAS Y TOLDOS (DIFERENTES MEDIDAS) PARA TEMPORADA ALTA DE RECAUDACIÓN	1	\$400,000.00	\$423,985.67	-5.65%
	2	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO BAÑOS PORTÁTILES PARA TEMPORADA ALTA DE RECAUDACIÓN	1	\$198,000.00	\$210,533.33	-5.95%
	3	SERVICIO DE ALIMENTOS Y COFFE BREAK, SUMINISTROS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	1	\$398,000.00	\$414,306.67	-3.93%
3	1	SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS Y COFFE BREAK PARA CONFERENCIAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA 100 PERSONAS	30	\$12,400.00	\$13,000.00	-4.61%
	2	SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA 100 PERSONAS	30	\$16,700.00	\$17,400.00	-4.02%

** VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

En términos del numeral 9.2. **Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de la convocatoria**, se determina que la proposición del participante **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, para la totalidad de los **REGLONES** que integran las **PARTIDAS 1, 2 y 3**, resultan susceptibles de adjudicación toda vez que cumple con los requisitos legales administrativos, técnicos y además los todos los **REGLONES** resultan ser precios convenientes cumpliendo con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I, inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara, resuelve la siguiente:

PROPOSICIÓN:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** para la totalidad de los **REGLONES** que integran las **PARTIDA 1, 2 y 3** al **PROVEEDOR ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**, por un monto total de **\$2,478,920.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido, lo anterior por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la totalidad de los reglones que integran las **PARTIDAS 1, 2 y 3** de la **LICITACIÓN**, así como también de ofrecer los precios solventes más conveniente, como a continuación se detalla:

ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.						
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO ROSCA DE REYES	1	SERVICIO	\$268,000.00	\$268,000.00
2	1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO SILLAS Y TOLDOS (DIFERENTES MEDIDAS) PARA TEMPORADA ALTA DE	1	SERVICIO	\$400,000.00	\$400,000.00



ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.						
PARTIDA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		RECAUDACIÓN				
	2	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO BAÑOS PORTATILES PARA TEMPORADA ALTA DE RECAUDACIÓN	1	SERVICIO	\$198,000.00	\$198,000.00
	3	SERVICIO DE ALIMENTOS Y COFFE BREAK, SUMINISTROS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	1	SERVICIO	\$398,000.00	\$398,000.00
3	1	SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS Y COFFE BREAK PARA CONFERENCIAS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA 100 PERSONAS	30	SERVICIO	\$12,400.00	\$372,000.00
	2	SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS PARA 100 PERSONAS	30	SERVICIO	\$16,700.00	\$501,000.00
					SUBTOTAL	\$2,137,000.00
					IVA	\$341,920.00
					TOTAL	\$2,478,920.00

Segundo. En cumplimiento al punto **18. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la **DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero. Apercíbase a el **PROVEEDOR ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/457 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del presente **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto **21. GARANTÍAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/457 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**”

Quinto. De acuerdo el numeral **19. VIGENCIA DEL CONTRATO** de las **BASES**, el **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir del **01 enero de 2025** y hasta el **31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad a los artículos 76 y 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.



Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Séptimo. El **PROVEEDOR ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, manifestó que, **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2024> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- Los Dictámenes de las Evaluaciones Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos, la Mtra. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones y como persona designada para el proceso de la Unidad Compradora el Lic. Carlos Alejandro Orquiz Ramírez, todos ellos pertenecientes a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- Para la **PARTIDA 1** el dictamen de evaluación técnica fue emitido por la Mra. Beatriz González Ochoa, Enlace Administrativo de Presidencia
- Para la **PARTIDA 2** el dictamen de evaluación técnica fue emitido por el Lic. Saúl Armando Sáenz Miranda, Director de Administración de Tesorería.
- Para la **PARTIDA 3** el dictamen de evaluación técnica fue emitido por el Mtro. Ismael Ramírez Méndez, Comisario General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los licitante y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:14 horas**, del día **27 de diciembre de 2024**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal Administrativo, Técnico y Económico efectuados por las Áreas Requirientes y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Brenda Araceli Salazar Cruz	Representante Suplente de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alejandro Rafael Peña Marroquín	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano (VIRTUAL)	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo del Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida (VIRTUAL)	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Abogado Víctor Alejandro Domínguez Díaz	Titular del Área de Enlace Jurídico y Transparencia de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Invitado permanente con voz		
Lic. Victoria Guadalupe Alvarado Hernández	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón (VIRTUAL)	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

-----Fin del Acta. -----